



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE CENTRO AGROTURISTICO

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector E de Centro Agroturístico del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar veinticuatro (24) Instructores, con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para el programa de articulación con la media en la red de conocimiento conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro Agroturístico.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval del subdirector de Centro E que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2125

En consecuencia, esta área Subdirección de Centro Agroturístico

AUTORIZA



A contratar los servicios de veinticuatro (24) Instructores, con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para el programa de articulación con la media en la red de conocimiento conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro Agroturístico. “

Dada en San Gil, 27 de enero de 2025

CELIA PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA (E) CENTRO AGROTURISTICO

Proyecto: Julieth Paola Fernández Barrera – Apoyo de Contratación

Revisó: Lady Leonela Ortiz Viviescas – Coordinadora Administrativa y Financiera



8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
V05	Noviembre	<p>Cambios de imagen institucional, inclusión de generalidades</p> <p>Cambios en el complemento del título</p> <p>Cambios en el primer párrafo del título AUTORIZA</p> <p>Se eliminó la NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder S se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso</p>